



**PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU**

Expediente n.º: PAS_MRR_OB_01_24 Fase 3A

ORDEN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES, POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE OBRA DE ACONDICIONAMIENTO EN OCHO (8) CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA LA CREACIÓN DE 180 NUEVAS PLAZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 2-3 AÑOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE IMPULSO DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS, EL GASTO Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Examinado el expediente de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 19 de abril de 2024 se aprueba, mediante Orden del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes n.º 275/2024 el expediente de contratación de Obra de acondicionamiento en ocho (8) centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la creación de 180 nuevas plazas de educación infantil de 2-3 años, en el marco del Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil del componente 21 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con financiación del instrumento europeo “Next Generation EU”, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Segundo.- Con fecha 22 de abril de 2024 se publicó el correspondiente anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Al objeto de proceder a la adjudicación de los contratos de “Obra de acondicionamiento en ocho (8) centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la creación de 180 nuevas plazas de Educación Infantil de 2-3 años, en el marco del programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil, con financiación “Next Generation” con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), la aprobación de los pliegos, el gasto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado con tramitación ordinaria”.

A los anteriores antecedentes le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público regula la composición de las Mesas de Contratación y establece que “La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato”.

Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, en el marco de la Inversión 1 del componente 21 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Programa financiado por la Unión Europea en dicho Mecanismo. «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU»

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A ISIDORO JESUS DIAZ CURBELO - RES. ÁREA CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	Fecha: 08/05/2024 - 11:45:12 Fecha: 06/05/2024 - 10:44:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 315 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 08/05/2024 12:27:57	Fecha: 08/05/2024 - 12:27:57
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Rp97GcRfiNfwNse-8Ifkb0gL7cKuYWDW	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 12:28:02	

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

Segundo.- El art. 40 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias prevé como una de las especialidades en materia de contratación pública que *“Las mesas de contratación que se constituyan en los procedimientos de adjudicación abiertos simplificados estarán integradas por una presidencia, una secretaría y una vocalía que ha de estar adscrita al órgano proponente del contrato.*

Tercero.- La mesa actuará conforme a lo previsto en el artículo 157, 159 y 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cuarto.- El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es el titular de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en relación con el artículo 5 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, aprobado por Decreto 7/2021, de 18 de febrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías así como en el Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

En virtud de las potestades administrativas que me confiere la citada normativa, en calidad de Órgano de Contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de “Obra de acondicionamiento en ocho (8) centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la creación de 180 nuevas plazas de Educación Infantil de 2-3 años, en el marco del programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil, con financiación “Next Generation” con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), al siguiente personal adscrito a la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Isidoro Jesús Díaz Curbelo	Alfredo Justo Hernández de la Iglesia
Secretario/a	Eva Denise Fernández Olivero	Román José Villa García
Vocal (Técnico)	Virginia Rosa López Pérez	Héctor José Dávila Mamely

SEGUNDO.- Notifíquese el nombramiento a las personas interesadas, indicándoles el lugar, fecha y hora en que se procederá a constituir la Mesa de Contratación.

TERCERO.- Publicar el órgano de asistencia en el Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wp/wps/portal/plataforma>).

Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, en el marco de la Inversión 1 del componente 21 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Programa financiado por la Unión Europea en dicho Mecanismo. «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU»

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A ISIDORO JESUS DIAZ CURBELO - RES. ÁREA CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	Fecha: 08/05/2024 - 11:45:12 Fecha: 06/05/2024 - 10:44:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 315 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 08/05/2024 12:27:57	Fecha: 08/05/2024 - 12:27:57
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Rp97GcRfiNfwNse-8Ifkb0gL7cKuYWDW	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 12:28:02	



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

Contra el presente acto, al ser un acto de trámite, no cabe recurso en vía administrativa, de conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

Esta Orden ha sido **PROPUESTA** por el **Responsable de Área de Contratación y Convenios de proyectos del instrumento europeo “Next Generation UE”**, en la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, en ejercicio de las funciones atribuidas en el resolvo Cuarto h) de la Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de 31 de enero de 2023 (BOC n.º 27, de miércoles, 8 de febrero de 2023), por la que se resuelve el nombramiento del puesto denominado Responsable Área Contratación y Convenios, adscrito a la Unidad Administrativa Provisional para la ejecución de Proyectos del Instrumento Europeo Next Generation EU, en este Departamento.

El Responsable del Área de Contratación y Convenios de Proyectos del Instrumento Europeo “Next Generation EU”

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A ISIDORO JESUS DIAZ CURBELO - RES. ÁREA CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	Fecha: 08/05/2024 - 11:45:12 Fecha: 06/05/2024 - 10:44:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 315 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 08/05/2024 12:27:57	Fecha: 08/05/2024 - 12:27:57
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Rpg7GcRfiNfwNse-8Ifkb0gL7cKuYWDW	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 12:28:02	